



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobacion Talleres y Seminarios Especializacion en Derecho Procesal

VISTO:

El Expediente Electrónico **EX-2022-01037564- -UNC-ME#FD** del cual surge que la responsable de oficialía de Posgrado Marina Baudracco informa que no se registra la aprobación de los Talleres y Seminarios dictados en el marco de la carrera de Especialización en Derecho Procesal, en la historia académica de los alumnos que omitieron inscribirse en las mesas de exámenes habilitadas a tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marina Baudracco solicita autorización para llevar a cabo la carga de la aprobación de los Talleres y Seminarios dictados en el marco de las cohortes XII, XIII, XIV y XV de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, en la historia académica de los alumnos que omitieron inscribirse en las mesas de exámenes habilitadas a tal fin;

Que acompaña la lista de alumnos que se encuentran en la situación mencionada supra y de las actas de regularidad donde consta que cumplieron con la asistencia a dichos talleres y seminarios.

Que las asignaturas en cuestión se aprueban con la sola asistencia;

Que el procedimiento a seguir, responde a lo aconsejado por la Prosecretaria de Informática de la UNC en casos análogos (ticket #6121);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar al área de Enseñanza de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho a incorporar en la historia académica la aprobación por equivalencia a los alumnos que asistieron a los talleres y seminarios de la carrera de Especialización en Derecho

Procesal Cohortes XII, XIII , XIV y XV conforme al listado obrante en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de esta resolución -.

Art. 2°. Regístrese, dese copia y pase a la Secretaria de Posgrado a sus efectos-.